

## DIPUTACIÓN

# Diputación Provincial de Valencia

## Institució Alfons el Magnànim - CeVEI

**2025/16180** *Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la convocatoria Premios València y València Nova de la Institució Alfons el Magnànim-Centre Valencià d'Estudis i d'Investigació, edición 2026. Identificador BDNS: 878629.*

## ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/878629>.

Beneficiarios.

Premios València

Podrán participar las personas físicas de cualquier nacionalidad que hayan cumplido los 18 años el día de finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

No podrá participar quien haya ganado el premio en alguna de las cinco ediciones anteriores.

Premios València Nova

Podrán participar las personas físicas de cualquier nacionalidad que hayan cumplido 18 años y no hayan cumplido los 35 el día de finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

No podrá participar quien haya ganado el premio en alguna de las cinco ediciones anteriores.

En cualquier caso, no podrán obtener la condición de beneficiario las personas en las que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, incluido no hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Así mismo, tampoco podrán obtener esta condición las personas o entidades que sean deudoras de la Diputación de València por conceptos diferentes de los tributarios.

Objeto.

El objeto de esta convocatoria es la regulación de los Premios València y València Nova en las modalidades de ensayo, novela gráfica, narrativa en valenciano

y castellano, y poesía en valenciano y castellano en régimen de concurrencia competitiva con el fin de apoyar la creación literaria y fomentar la lectura, hecho que implica la promoción de los premios y las obras ganadoras (arts. 1.2.4 y 1.2.6 de la Ordenanza General de Subvenciones, OGS).

Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de València (aprobada por acuerdo del Pleno de 28 de marzo de 2017, BOP núm. 101, cuya última modificación fue aprobada por acuerdo del Pleno de 4 de diciembre de 2024, BOP núm. 24, de 5 de febrero de 2025), cuyo texto consolidado puede consultarse, a título informativo, en el apartado de subvenciones del portal de transparencia de la Diputación de Valencia.

Cuantía.

Las dotaciones económicas de cada uno de los premios, según su modalidad, son las siguientes:

#### PREMIOS VALÈNCIA

Ensayo...15.000 euros  
Narrativa en valenciano...15.000 euros  
Narrativa en castellano...15.000 euros  
Poesía en valenciano....9.000 euros  
Poesía en castellano....9.000 euros  
Novela gràfica...12.000 euros

#### PREMIOS VALÈNCIA NOVA

Ensayo...15.000 euros  
Narrativa en valenciano...15.000 euros  
Narrativa en castellano...15.000 euros  
Poesía en valenciano....9.000 euros  
Poesía en castellano....9.000 euros  
Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes comprenderá desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia hasta el día 23 de febrero de 2026 incluido.

Forma de presentació de les sol·licituds.

La solicitud se presentará y tramitará únicamente por medios electrónicos desde la sede electrónica de la Diputación de València ([www.sede.dival.es](http://www.sede.dival.es)) mediante el trámite específico habilitado al efecto con un formulario electrónico.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la solicitud podrá presentarse por medio de un representante que acredite la representación con cualquier medio válido en derecho. No obstante, las personas no residentes en España que no dispongan de alguno de los medios de identificación electrónica requeridos para operar en la sede electrónica de la Diputación de València podrán presentar su solicitud en el sitio web [premisvalencia.dival.es](http://premisvalencia.dival.es).

En la solicitud, se declarará responsablemente que la obra es original y está libre de cualquier compromiso de edición, y que no ha sido divulgada o publicada en cualquier forma, ni premiada ni está pendiente de veredicto en otros concursos en la fecha en que finalice el plazo de presentación.

Quien quiera presentarse a varias modalidades, deberá presentarse una solicitud por obra y modalidad a la que quiera optar.

En el caso de existir diversas solicitudes con igual obra o modalidad, solo se considerará válida la última solicitud presentada en plazo.

Documentación preceptiva e información.

Junto con la solicitud, deberá presentarse la documentación siguiente en formato PDF. Cada archivo PDF debe contener sólo un documento:

a) Un ejemplar de la obra de forma anónima y sin ningún signo o dato que pueda identificar la autoría.

Sólo se admitirán obras escritas por un único autor o autora. No obstante, en novela gráfica, las obras podrán ser colectivas o en colaboración. En ese caso, las actuaciones administrativas se efectuarán con el representante o persona interesada que haya presentado la solicitud y, en la solicitud, tendrán que hacerse constar expresamente los compromisos de ejecución asumidos por cada participante en la obra y el porcentaje de participación de cada uno en caso de ser premiada. La resolución de concesión respetará esta distribución del premio para cada beneficiario.

La obra debe ser original en la lengua a la que se presente, es decir, que no sea una traducción de una obra escrita originariamente en otra lengua.

Las incidencias de la tramitación electrónica relacionadas con cuestiones informáticas de la sede electrónica se atenderán en el correo [labatliarespon@dival.es](mailto:labatliarespon@dival.es) i el teléfono +34 96 388 25 25. En el correo que se envíe, se deberá indicar que se trata del trámite de solicitud de los premios València y València Nova, la descripción del problema y, si es posible, una captura de pantalla. El servicio informático tiene horario de 9 a 14 h de lunes a viernes no festivo, por lo que las personas interesadas en participar deberán prever con tiempo suficiente la presentación electrónica.

Las dudas relacionadas con el contenido de esta convocatoria se atenderán exclusivamente en el correo electrónico [premis.valencia@dival.es](mailto:premis.valencia@dival.es).

València, 10 de diciembre de 2025.—El presidente, Vicente José Mompó Aledo.